



Madrid, 24 de marzo de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que, como consecuencia de la reciente revisión del rating de España, la agencia Moody's, en su informe "Moody's takes rating actions on Spanish banks after Spain's downgrade to Aa2" publicado hoy, ha revisado la calificación otorgada a 30 entidades financieras, entre las que se encuentra Banco Popular.

Como resultado de esta revisión, la calificación de largo plazo de Banco Popular pasa de "Aa3" a "A2". Las calificaciones a corto plazo y las perspectivas se mantienen inalteradas en "P1" y Negative, respectivamente.

El rating de solidez financiera de la entidad tampoco sufre modificaciones y se mantiene en "Baa1". El nuevo rating sigue reflejando la fortaleza del balance del Banco.

Por ello, y dado que la medida adoptada no responde a factores específicos del Banco sino a consideraciones generales sobre el apoyo sistémico extraordinario, Banco Popular considera que la rebaja de la calificación de largo plazo por parte de Moody's tendrá un impacto limitado.

Atentamente,

Fdo.: Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración